



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de autorización abreviada de aprovechamiento forestal. (2015081000)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a (D Ezequiel Rodríguez Boza), con NIF/CIF (09450236-L), la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Montes Particulares del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte n.º 126 "Las Cansinas del Este" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres, situado en el término municipal de Toril. (2015081002)

Con fecha 24 de febrero de 2015 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Las Cansinas del Este" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, en el término municipal de Toril. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 246, de 23 de diciembre de 2014.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, ubicadas en la localidad de Cáceres, calle Arroyo de Valhondo n.º 2, CP 10080, y en el Ayuntamiento de Toril, sito en la Plaza de España n.º 1, CP 10521, provincia de Cáceres, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de no-